



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación licit privada 006-2024 contratación de mano de obra para finalización de obra; “Alojamiento Deportivo campo Yapeyu- Expediente Electrónico EX-2024-00007919- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 006/2024 destinada a la contratación de mano de obra para finalización de obra; “Alojamiento Deportivo campo Yapeyu, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación se efectuó el 17 de Abril de 2024, habiéndose presentado únicamente la firma "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT Nº 20-31445376-0".

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando el ítem 1) a la firma "ROMERO JUAN MANUEL– CUIT Nº 20-31445376-0" por valor total de Treinta y nueve Millones Novecientos Cuarenta y cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos con 25/100 (\$ 39.945.950,25), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada Nº 006/2024.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Privada Nº 006/2024 en la forma que se indica:

A la firma "**ROMERO JUAN MANUEL– CUIT Nº 20-31445376-0**":

Ítem	Descripción
1	Contratación de mano de obra con herramientas y maquinarias. Trabajos a realizar:
<ul style="list-style-type: none">• 1 gl. Trabajo preliminar: obrador - limpieza de obra,• 22,50 m² mampostería de ladrillos huecos,• 17,90 m² de capa aisladora sobre losa (incluye corrección de carpeta de nivelación y cualquier reparaciones necesaria en toda la cubierta),• 440 m² de revoque exterior (azotado + grueso),• 5,50 m² de revoque interior (grueso + fino),• 31 m² de revestimiento cerámico (incluyen terminaciones en áreas ya ejecutadas),• 42 m² de pisos y zócalos (incluyen terminaciones en áreas terminadas),	

- 1 U Carpintería metálica,
- 550 m² de revestimiento texturado exterior,
- 74 m² de pintura látex interior anti-hongos,
- 249,50 m² de pintura látex interior,
- 7,88 m² de pintura sobre malla metálica,
- 39,70 m² cielorraso suspendido de PVC (Incluye colocación de montante y soleras),
- 122,87 m² cielorraso de PVC exterior (terminación de estructura metálica e instalación de tablas de PVC),
- 168 m² de cielorraso suspendido de placas de yeso (Instalación de **velas rígidas** y placas de yeso),
- 1 gl. Instalación de provisión de agua fría y caliente, conexión a tanques y colocación de griferías,
- 1 gl. Pluvial (4 B.D.A, bajadas y conexiones),
- 1 gl. Accesorios para sanitarios,
- 1 gl. Base para tanques (1,95x1,30),
- 1 gl. Mesadas,
- 1 gl. Instalación eléctrica (cañerías aéreas),
- 50 U Módulos tomas,
- 25 U Módulos interruptor,
- 25 U Colocación de térmicas y disyuntores,
- 52 U Artefactos de iluminación.

Por valor total de Treinta y nueve Millones Novecientos Cuarenta y cinco Mil Novecientos Cincuenta Pesos con 25/100 (\$ 39.945.950,25).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3°.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4°.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 01 – Función 90 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 13.

Art.6°.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

